

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DEL CEPROCOR 05/2022

PROGRAMA BECAS DE POSGRADO DR. CARLOS LANDA – CONVOCATORIA 2023

BASES

GENERALIDADES: La presente Convocatoria se realiza en el marco del Programa de becas de posgrado "Dr. Carlos Landa" cuyo reglamento fue aprobado por **Resolución de Directorio del CEPROCOR 06/ 2023**

LUGAR Y ÁMBITO DE LAS PRÁCTICAS: Los becarios se desempeñarán en el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), en sus sedes de la Ciudad de Córdoba (calle Álvarez de Arenales 180 - CBA) o del Complejo Santa María de Punilla (Santa María de Punilla - SMP), en el marco de las Unidades y Proyectos que se especifica para cada vacante, conforme la disciplina de su conocimiento.

DURACIÓN Y HORARIOS DE LAS PRÁCTICAS: Las prácticas de las becas iniciarán el día 1º de Mayo de 2023, y su duración y jornada específicas estarán establecidas en el "Convenio Individual de Beca" ("Apéndice B"), según se acuerde con el Director y el Responsable de la Unidad donde se desempeñe el becario.

ESTIPENDIO - BENEFICIOS: Los becarios percibirán un estipendio mensual de Becas Doctorales asciende a la suma de pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Dieciséis con 00/100(\$ 134.516,00) y el estipendio mensual de las Becas Post Doctorales asciende a la suma de pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 92/100 (\$ 162.463,92); además, un seguro de cobertura de riesgos en el lugar de trabajo y en el caso de desempeñarse en la Sede del Complejo de Santa María de Punilla podrán utilizar el transporte hacia la misma, desde la Sede Ciudad de Córdoba y de regreso, a cargo del CEPROCOR. A fin de comenzar a percibir estos beneficios, los interesados deberán completar y presentar los formularios que a tales efectos se les indiquen.

CRONOGRAMA:

Fecha	Actividad
22/02/2023	Publicación de Bases y Condiciones.
01/03/2023 al 23/03/2023	Presentación de solicitudes.
27/03/2023	Recepción de excusaciones y recusaciones de miembros de Comisión - en días hábiles administrativos, de 10:00 a 14:00
28/03/2023	Resolución de Directorio del CEPROCOR de excusaciones y recusaciones, si las hubiere y, en tal caso, conformación definitiva de Comisión

29/03/2023 al 30/03/2023	Entrevistas personales
31/03/2023	Conclusión de la evaluación – Orden de Mérito

VACANTES: El número máximo de vacantes en la presente convocatoria es de siete (7) becas en total, a saber cuatro becas posdoctorales y tres doctorales conforme el siguiente detalle:

Becas Posdoctorales:

I

- Unidad de actividades: Unidad de Medicamentos. Laboratorio de Bioanalítica.
- Sede: Santa María de Punilla.
- Referencia para inscripción: A1.
- Proyecto de investigación donde se insertará el becario: Desarrollo de métodos bioanalíticos para su posterior uso en ensayos de farmacología clínica.
- Director/ Codirector de beca: Dra. Patricia Lucero/Lic. Silvia Farfan.
- Área del conocimiento: Bioanalítica.
- Requisitos específicos: Doctor en Ciencias Químicas con conocimientos en Espectroscopia, técnicas analíticas y manejo de laboratorio.
- Palabras claves: Fármacos, Impurezas, Estándares, Espectroscopia.

II

- Unidad de actividades: Espectrometría Molecular.
- Sede: Santa María de Punilla.
- Referencia para inscripción: A2.
- Proyecto de investigación donde se insertará el becario: Estudio de las impurezas de fármacos en materia prima y producto terminado por métodos espectroscópicos.
- Directora de beca: Dra. Silvia Gabriela Foray.
- Área del conocimiento: Química Analítica de Fármacos, Espectroscopia.
- Requisitos específicos: Doctor en Ciencias Químicas, Farmacia, Bioquímica o ciencias afines con conocimientos en Espectroscopia, técnicas analíticas y de purificación de sustancias; manejo de laboratorio.
- Palabras claves: Fármacos, Impurezas, Desarrollo de métodos Analíticos y estándares.

III

- Unidad de actividades: Tecnología Química / Medicamentos.
- Sede: Santa María de Punilla.
- Referencia para inscripción: A3.
- Proyecto de investigación donde se insertará el becario: "Producción de medicamentos huérfanos: síntesis y desarrollo de diferentes formulaciones".
- Director / Codirector de beca: Dr. Carlos Ferrayoli / Dra. Viviana Dabbene.
- Área del conocimiento: salud - medicamentos.
- Requisitos específicos: Doctor en farmacia o ciencias químicas con experiencia en formulaciones farmacéuticas sólidas.
- Palabras claves: enfermedades poco frecuentes, hiperamonemia, fenilbutirato, escala piloto.

IV

- Unidad de actividades: Biología Molecular.
- Sede: Santa María de Punilla.
- Referencia para inscripción: A4
- Proyecto de investigación donde se insertará el becario: Diversidad y estructura genética de *Lithraea molleoides* (ANACARDIACEAE): importancia para la conservación y reforestación de los bosques serranos.
- Director / Codirector de beca: Dr. Juan Rondan Dueñas.
- Área del conocimiento: Biología molecular y conservación de recursos fitogenéticos.
- **Requisitos específicos:** Doctor en Ciencias Biológicas o doctorado en disciplinas afines a la genética, biología molecular o la bioquímica.
- Palabras claves: Diversidad genética; *Lithraea molleoides*; Conservación de Germoplasma.

Beca Doctoral:

V

- Unidad de actividades: Unidad CEPROFARM.
- Sede: Santa María de Punilla.
- Referencia para inscripción: B5
- Proyecto de investigación donde se insertará el becario: CARACTERIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE QUITINASAS COMO POTENCIALES BIOCIDAS.
- Director/ Codirector de beca: Dra. Silvina Salinas, Ismael Bianco,
- Área del conocimiento: Biotecnología, bioquímica y biofísica de proteínas.
- Requisitos específicos: Lic. en Biotecnología, Bioquímica o carreras afines.
- Palabras claves: enzimas/quitinasas/biotecnología/biocida/caracterización/ formulación /biofísica.

VI

- Unidad de actividades: Biociencias.
- Sede: Santa María de Punilla.
- Referencia para inscripción: B6
- Proyecto de investigación donde se insertará el becario: "Efecto del estrés oxidativo sobre el citoesqueleto de células macrofágicas"
- Director de beca: Dra. Roxana V. Alasino.
- Área del conocimiento: Nanotecnología.
- Requisitos específicos: Título universitario de grado en Bioquímica, Biología, Licenciatura en Química, Biotecnólogo, Farmacéutico.
- Palabras claves: nanotransportadores, estrés oxidativo, inflamación, óxido nítrico, nitrotirosinación.

VII

- Unidad de actividades: Biociencias.

- Sede: Santa María de Punilla.
- Referencia para inscripción: B7
- Proyecto de investigación donde se insertará el becario: Rol de los monosialogangliosidos en procesos de degeneración-reparación neuronal.
- Director de beca: Dra. Roxana V. Alasino.
- Área del conocimiento: Nanotecnología.
- Requisitos específicos: título universitario de grado en Bioquímica, Biotecnólogo
- Palabras claves: Gangliósidos, retina.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN:

A) Presentación de Solicitudes – Requisitos - Consultas:

Para las becas de Posdoctorado, el plan de trabajo será elaborado por el aspirante quien podrá consultar y entrevistar al Director del proyecto/Beca acerca del mismo antes de su inscripción.

El CV y Plan de trabajo serán enviados, todo con carácter de declaraciones juradas, a la casilla de correo electrónico: becasceprocor@cba.gov.ar, indicando en el asunto su nombre y código de referencia para inscripción de la beca pretendida. Asimismo, deberá adjuntar el formulario Solicitud de beca ("Apéndice A"),

En caso de ser convocado para entrevista de selección, se le indicará qué documentación original deberá llevar.

CEPROCOR podrá solicitar, durante el procedimiento, los currículums vitae del director y/o el codirector.

Las consultas deberán realizarse por correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail: becasceprocor@cba.gov.ar

B) Comisiones Evaluadoras y Criterios Generales de Evaluación:

Comisiones Evaluadoras Propuestas

Unidad (Referencia para inscripción)	Miembros la Comisión Evaluadora
Medicamentos (I)	Patricia Lucero, Raúl Badini. María Inés Palacios, Pamela Bertoldo
Espectrometría Molecular (II)	Gabriela Foray, Raúl Badini. María Inés Palacios, María Teresa Baumgartner.
Biociencias (VI y VII)	Dra. María Eugenia Pasqualini, Dr. Néstor Soria, Valeria Alassino, Raúl Badini. María Inés Palacios,
Tecnología Química/Medicamentos (IV)	V. Dabbene, C. Ferrayoli, Raúl Badini. María Inés Palacios, Cecilia Sobrero.
Biología Molecular (V)	Juan Rondan, Raúl Badini. María Inés Palacios, Paola Lax
Unidad CEPROFARM (VI)	Silvina Salinas, Ismael Bianco, Raúl Badini. María Inés Palacios

Criterios para becas doctorales

I) Antecedentes del solicitante	a) Promedio de las calificaciones: Se tendrán en cuenta el promedio general obtenido en la carrera, considerando la cantidad de aplazos, y el promedio histórico de la carrera en la institución.	35 puntos	55 puntos
	b) Pertinencia de la formación de pregrado en relación a la línea y plan de trabajo.	15 puntos	
	c) Antecedentes de investigación y docencia: Se tendrá en cuenta las actividades realizadas por el candidato, incluyendo publicaciones, presentaciones a congresos, etc.	5 puntos	
II) Adecuación de infraestructura y recursos	a) Adecuación de recursos e infraestructura: Se evaluará si los recursos físicos, instrumentales y logísticos se adecuan a la ejecución de las actividades propuestas.	30 puntos	30 puntos
III) Plan de trabajo:	Se evaluará si el plan de trabajo, orientado a la obtención de una tesis, está adecuadamente formulado, es original y factible teniendo en cuenta los objetivos, la metodología y la aplicabilidad de los resultados, si correspondiere.	15 puntos	15 puntos
TOTAL		100 puntos	

Criterios para becas posdoctorales

I) Antecedentes del solicitante en investigación y docencia	Se evaluará la calidad y la cantidad de producción científica teniendo en cuenta las características propias de la disciplina. Se tendrán en cuenta las publicaciones con referato, indexadas y no indexadas, presentaciones a congresos, capítulos de libros, tesis, labor tecnológica (cuando corresponda) y otros antecedentes, tales como participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones científicas, becas y premios, idiomas y docencia.	60 puntos	60 puntos
II) Infraestructura y recursos	b) Adecuación de recursos e infraestructura: Se evaluará si los recursos físicos, instrumentales y logísticos se adecuan a la ejecución de las actividades propuestas.	10 puntos	10 puntos
III) Plan de trabajo	Se evaluará si el plan de trabajo propuesto enriquecerá la formación del candidato y se estimará si el plan es factible y coherente para el lapso de beca solicitado. Proyección hacia el desarrollo de los objetivos institucionales	30 puntos	30 puntos
TOTAL		100 puntos	

PROGRAMA BECAS DE POSGRADO CONVOCATORIA 2021
SOLICITUD DE BECA
Declaración Jurada

DIA	MES	AÑO

DATOS PERSONALES			
REFERENCIA PARA INSCRIPCIÓN:		Postdoctorado/Doctorado	
Nombre de Proyecto al que se postula			
Firmas de aval de Director y/o codirector de Beca (Se adjunta plan de trabajo)			
Apellido y nombres del postulante			
Documento de identidad (Tipo y Nº)		Fecha de nacimiento (aa/bb/cccc)	
Domicilio (calle, Nº, Piso, Dpto. Barrio)			
Localidad		Provincia	
Teléfono		e-mail	
ESTUDIOS			
Estudios concluidos	Facultad / Universidad	Título	
Universitarios			
Maestría			
Doctorado			

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1) La veracidad y exactitud de la totalidad de los datos consignados.
- 2) Poseer la documentación que respalda la totalidad de la información vertida en el presente Formulario, la que deberá ser presentada a requerimiento de la Comisión.
- 3) Vínculos (relaciones personales, parentesco por consanguineidad o afinidad) con personal del CEPROCOR:
No poseo / Poseo (detallar)

LUGAR:

FECHA:

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO:

CONVENIO INDIVIDUAL DE BECA

Entre el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (en adelante CEPROCOR) representado por el Mgter. Federico Ezequiel Priotti, DNI 32.155.082, Vicepresidente del Directorio del CEPROCOR conforme Decreto 1694/2019 y, D.N.I., en adelante el becario, se celebra el presente Convenio Individual de beca en el marco del Programa de becas de posgrado "Dr. Carlos Landa" – Convocatoria 2021, cuyo reglamento fuera aprobada mediante Resolución de Directorio del CEPROCOR 26/2019 y que el becario declara conocer y aceptar y conforme los siguientes términos y condiciones:

Objeto: Por el presente se formaliza la asignación del becario en razón de haber resultado adjudicatario de una beca de doctorado/posdoctorado, conforme Resolución de Directorio del CEPROCOR XX/2021. Así, en virtud de sus conocimientos y su ubicación en el Orden de Mérito, ha sido asignado a

Duración y horario de las prácticas: El becario iniciará las prácticas el día 1º de febrero del 2022. El becario realizará las prácticas durante al menos cuarenta (40) horas semanales, conforme el cronograma semanal que planifique su Director de beca:

Estipendio – Beneficios: El becario percibirá un estipendio mensual de pesos XXXX (\$XXXX.-) por mes vencido. Asimismo, contará con un seguro de cobertura de riesgos por accidentes personales en el lugar de las prácticas, con el servicio de asistencia de urgencias y emergencias de ECCO y, en caso de desempeñarse en la Sede del Complejo de Santa María de Punilla, podrá utilizar el transporte hacia la misma, desde la Sede Ciudad de Córdoba y de vuelta, provisto por el CEPROCOR.

Director: El Director / Codirector del becario en la beca es

Declaración: El becario declara -en forma expresa y bajo juramento- que no tiene ningún impedimento legal ni incompatibilidad alguna, ni desempeña empleo o cargo y/o función en la administración pública (nacional, provincial, municipal, comunal) ni en otro organismo autárquico y/o descentralizado dependiente de aquélla ni en empresa o sociedad dependiente del Estado Provincial.

Obligación de confidencialidad y no utilización: el CEPROCOR previene al becario, en un todo de acuerdo con lo normado por la Ley Nac. 24.766, Artículo 3, de la Obligación de Confidencialidad sobre Información y Productos legítimamente bajo control de una persona, que se divulgue indebidamente de manera contraria a los usos comerciales honestos, que contrae el becario.

El CEPROCOR podría revelar por cualquier medio, en forma oral, escrita o visual, cierta información, datos y/o materiales que pueden ser considerados como confidenciales, secretos, propios o de posesión de origen (Información Confidencial) al becario, en el desempeño de su beca. En tal caso, este se compromete a mantener, guardar y sostener en secreto, toda la Información Confidencial, de cualquier tipo y características y no revelarla total ni parcialmente, directa o indirectamente, a ninguna tercera parte, ni tampoco hacer uso de tal información sin el consentimiento previo y por escrito del CEPROCOR.

La obligación de confidencialidad durará mientras el becario goce de la beca en el marco de la que se celebra. La extensión de la/las obligaciones mencionadas, será de diez (10) años, a partir de la fecha de la revelación, y perdurará/n aún ante la expiración del presente acuerdo.

Al finalizar la beca, el becario deberá restituir la documentación original que contenga Información Confidencial, debiendo destruir toda copia que de la misma hubiere realizado, así como todo aquello que obrare en su poder derivado de esa información o relacionado con ella.

La violación de los términos de confidencialidad, incluso su tentativa, será considerada un hecho grave, en tal sentido, toda divulgación de Información Confidencial se considera un daño y un perjuicio económico susceptible de ser resarcido.

En caso de incumplimiento de las Obligaciones de Confidencialidad y No Utilización, de parte del becario, dará derecho al CEPROCOR a ejercer las acciones civiles y penales que correspondan y las que establece el artículo 11 de la mencionada Ley 24.766.

Imparcialidad: Se entiende por tal: objetividad; falta de propósito anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud; ausencia de presión, prejuicio o conflicto de interés que pudiere afectar en forma adversa las actividades a cargo. El becario se compromete a comunicar al Departamento de Recursos Humanos, inmediatamente después de detectada cualquier situación que pueda afectar la imparcialidad o que pudiese ser considerada una presión o influencia indebida, interna o externa, comercial, financiera o de otro tipo, así como eventuales conflictos de intereses o vinculación personal propios o de personal del entorno, y abstenerse de intervenir en cuestiones atinentes a los mismos, incluyéndose asuntos que involucren a cónyuges, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o adoptivos, o cuando medien razones de amistad íntima o enemistad manifiesta. Asimismo, el becario declara que no participa a la fecha en otras actividades comerciales, personales o de otro tipo, que pudieran generar conflicto de interés.

Seguridad informática: El becario conoce y acepta de conformidad que el CEPROCOR se reserva el derecho a verificar y auditar los archivos y registros informáticos de las computadoras a las que el becario tenga acceso. Asimismo, podrá verificar y auditar los correos electrónicos que se reciban y remitan en y desde la casilla de correo que le fuera asignada al becario, en su caso.

Jurisdicción y Domicilios: A todos los efectos de la beca se constituyen los siguientes domicilios especiales donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen:

- Becario: Ciudad de Córdoba.
- CEPROCOR: Álvarez de Arenales 180 Bº Juniors, Ciudad de Córdoba

Becario y CEPROCOR se someten a la jurisdicción de la Provincia de Córdoba y a la competencia de los Tribunales Ordinarios competentes en materia Contencioso – Administrativa en la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Ciudad de Córdoba y renuncian, en forma expresa e irrevocable a otra jurisdicción que corresponda o eventualmente, pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares en la Ciudad de Córdoba, a los ...días del mes dede 2023